RESOLUCIÓN No. 188 DE 2026
(25 de septiembre de 2026)

"POR LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS PRESUPUESTALES EN LOS GASTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

El Gerente General del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales especialmente las conferidas por el Decreto Municipal 056 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 353, establece que los principios y disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto se aplicarán a las entidades territoriales en lo que sea pertinente.

Que, el Decreto Nacional 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, compila las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, consagrando los principios de planificación, anualidad y especialidad, los cuales exigen que los gastos públicos se ejecuten estrictamente de acuerdo con el fin para el cual fueron programados.

Que, el Concejo Municipal de Chía, en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el Acuerdo No. 35 de 2005 Estatuto Orgánico Presupuestal, mediante el cual se dictan las normas orgánicas del presupuesto para el Municipio de Chía.

Que, mediante Decreto Nro. 056 de 9 de octubre de 2014, se fusionó el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CHÍA con el BANCO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE CHIA y se estructuró el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, cuya sigla es IDUVI.

Que, el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, como establecimiento público de orden municipal y de naturaleza descentralizada, goza de autonomía administrativa y financiera, la cual debe ejercerse en estricta armonía con las directrices de la Ley 819 de 2003 de responsabilidad fiscal, el Decreto Nacional 111 de 1996, y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Chía.

Que, el Concejo Municipal mediante Acuerdo Nro. 243 del 03 de diciembre de 2025, expidió el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Chía, Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de Enero y el 31 de diciembre de 2026, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI.

Que, mediante Decreto Municipal Nro. 356 de diciembre 15 de 2025, se liquidó el Presupuesto General del Municipio de Chía, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos para la vigencia del primero (1°) de enero a 31 de diciembre de 2026, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI.

Que, mediante la Resolución No. 232 del 31 de diciembre de 2025 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI- para la vigencia fiscal del año 2026.

Que, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 95 del Acuerdo 035 de 2005 – Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Chia – se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal **2026000158** del 24 de septiembre de 2026 por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($34,212,759.46)** para que sirva de anexo al presente acto y de trámite ante

Secretaria de Planeación debido al traslado de recursos entre proyectos del Plan de Desarrollo 2024 – 2027.

Que, la Secretaria de Planeación del Municipio de Chia, expidió el **Concepto Favorable** Nro. 119 del mes de septiembre de 2026 correspondiente al traslados internos de recursos entre programas del IDUVI por **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($34,212,759.46)**, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el Municipio y formarán parte de las metas, programas y proyectos del sector dentro del Plan de Desarrollo 2024 – 2027.

Que, el Parágrafo del Artículo 93° del Acuerdo Municipal No. 35 de 2005 faculta expresamente a los ordenadores del gasto para realizar modificaciones presupuestales mediante Acto Administrativo (Resolución) a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación, bajo la estricta condición de que no se modifiquen las partidas globales aprobadas originalmente, ni se trasladen recursos de una sección presupuestal a otra.

Que, el artículo primero del Acuerdo Directivo No. 003 del IDUVI autoriza, faculta y delega al Gerente General del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI, para modificar y adicionar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de inversión y funcionamiento de la entidad.

Que, la presente operación presupuestal se realiza de manera interna dentro de la misma sección, respetando el marco fiscal de mediano plazo contenido en la Ley 819 de 2003 y los objetivos de asignación de la vigencia actual, por lo que no requiere la aprobación de un Proyecto de Acuerdo ante la corporación.

Que, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y optimizar la operación administrativa y misional del Instituto, se hace necesario redistribuir las apropiaciones de los gastos de inversión, permitiendo que la estructura presupuestal se adapte de manera eficiente a las prioridades operativas de la presente vigencia.

Que, en mérito de todo lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítense los siguientes rubros del Presupuesto General de Gastos de Inversión del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA. – IDUVI CHIA de la vigencia fiscal 2026, así:

Contra Crédito			
Código	**FTE**	**Nombre**	**Valor**
23		INVERSION	34,212,759.46
23202		Desarrollo urbano y vivienda	34,212,759.46
2320240		Vivienda, ciudad y territorio	20,020,000.00
232024002		Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	20,020,000.00
23202400220242517500037		Fortalecimiento de espacios para el uso y disfrute de la comunidad de Chía	20,020,000.00
232024002202425175003702O		Espacio publico adecuado	20,020,000.00

IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

Continuación Resolución 188 de 2026 "POR LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS PRESUPUESTALES EN LOS GASTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Contra Crédito			
Código	**FTE**	**Nombre**	**Valor**
2320240022024251750037020 2.3.2.02.02.007		**Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing**	**20,020,000.00**
2320240022024251750037020 2.3.2.02.02.007	1101	Ingresos Corrientes De Libre Destinación	20,020,000.00
2320245		**Gobierno territorial**	**14,192,759.46**
232024599		**Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial**	**14,192,759.46**
232024599 2024251750039		**Administración de los bienes fiscales del municipio de Chía**	**14,192,759.46**
232024599 2024251750039016		**Sedes mantenidas**	**14,192,759.46**
232024599 2024251750390162.3.2.02.02.005		**Construcción y Servicios de la construcción**	**14,192,759.46**
232024599 2024251750390162.3.2.02.02.005	1514	Rtos Fros Rec Libre Asignación	14,192,759.46

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo primero de la presente resolución acredítense los siguientes rubros del Presupuesto General de Gastos para la vigencia fiscal 2026, de la siguiente manera:

Crédito			
Código	**FTE**	**Nombre**	**Valor**
23		**INVERSION**	**34,212,759.46**
23202		**Desarrollo urbano y vivienda**	**34,212,759.46**
2320240		**Vivienda, ciudad y territorio**	**34,212,759.46**
232024002		**Ordenamiento territorial y desarrollo urbano**	**34,212,759.46**
2320240022024251750037		**Fortalecimiento de espacios para el uso y disfrute de la comunidad de Chía**	**34,212,759.46**
2320240022024251750037020		**Espacio público adecuado**	**34,212,759.46**
2320240022024251750037020 2.3.2.02.02.008		**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	**34,212,759.46**
2320240022024251750037020 2.3.2.02.02.008	1101	Ingresos Corrientes De Libre Destinación	20,020,000.00
2320240022024251750037020 2.3.2.02.02.008	1514	Rtos Fros Rec Libre Asignación	14,192,759.46

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y surte efectos fiscales y presupuestales de manera inmediata.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chía Cundinamarca, a los veinticinco (25) días de septiembre de 2026.

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente General

Revisó: Nancy Janneth Agudelo Moreno – Subgerente Administrativa y Financiera.
Proyectó: Karen Alexandra González – Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y Financiera

IDUVI

Nit: 900806301-7

Traslado

Número: 2026000014

FECHA 25/09/2026

TERCERO INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIEN **Nit / C.C.** 900806301 **SUCURSAL** 001

COMPROBANTE AFECTAD 0

CONCEPTO:

RESOLUCIÓN No. 188 DE 2026 (25 de septiembre de 2026)- POR LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS PRESUPUESTALES EN LOS GASTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026-

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	CREDITOS	CONTRA CREDITOS
2320240022024251750037 0202.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:1101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	20,020,000.00
2320240022024251750037 0202.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:1514-RTOS FROS REC LIBRE ASIGNACION	14,192,759.46	0.00
2320240022024251750037 0202.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:1101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	20,020,000.00	0.00
2320245992024251750039 0162.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:1514-RTOS FROS REC LIBRE ASIGNACION	0.00	14,192,759.46
	TOTAL	**34,212,759.46**	**34,212,759.46**

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: KAREN ALEXANDRA GONZALEZ GONZALE

IDUVI

Nit: 900806301-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000158

24/09/2026

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
23202400220242517500 370202.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 72240-Servicios de avaluo inmobiliario a comision o por contrato FUENTE:1101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	20,020,000.00
23202459920242517500 390162.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 54790-Otros servicios de terminacion y acabado de edificios FUENTE:1514-RTOS FROS REC LIBRE ASIGNACION	14,192,759.46
	Total Disponibilidad:	**34,212,759.46**

OBJETO:

TRASLADOS PRESUPUESTALES DE INVERSIÓN - Se expide CDP de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 95 del Acuerdo 035 de 2005 – Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Chia.

Son TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 46 CTVS

Dependencia Solicitante: SUBGERENCIA DE DESARROLLO
Responsable: **Cargo:**
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 24/10/2026

KAREN ALEXANDRA GONZALEZ GONZALEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: kgonzalez
Modificó: